



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6232/2018

BITÁCORA: 16/G3-0437/07/18

Morelia, Michoacán, 14 de Agosto de 2018

Recibí original y Remisiones 21-Ago-2018 J. Luis Calvillo

HOMERO SALGADO PRADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5884/2018 de fecha 25 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 236.319 Metros cúbicos	24	1	24	20502787	20502810
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.730 Metros cúbicos	5	25	29	20502811	20502815
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 208.821 Metros cúbicos	21	30	50	20502816	20502836
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 156.616 Metros cúbicos	16	51	66	20502837	20502852
Resto del p. d. F. Casco del Parotal, Barranca de Sánchez y Fogones, Aguililla, P-16-002-CAS-002/17, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 78.308 Metros cúbicos	16	67	82	20502853	20502868

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6232/2018

BITÁCORA: 16/G3-0437/07/18

Morelia, Michoacán, 14 de Agosto de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTÉROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aguillilla, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

